



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Córdoba, 10 de mayo de 2012.

VISTO la Resolución N° 326/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación del alumno Marcelo Roque RIBOLDI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la asignatura Teoría de los Circuitos I sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de mayo de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 326/2011 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

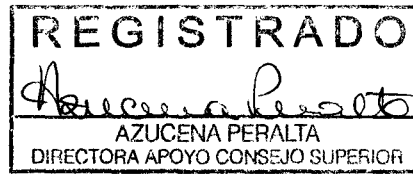
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 326/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná y convalidar el cursado de la asignatura Teoría de los Circuitos I, sin tener regularizada Análisis de Señales y Sistemas, al alumno Marcelo Roque



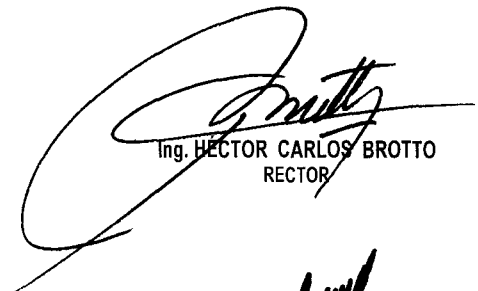
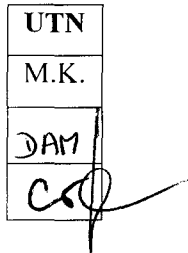
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



RIBOLDI, Legajo N° 7953, de la carrera Ingeniería Electrónica (título intermedio: Técnico Universitario en Electrónica).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 650/2012



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior